Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 111/2019

"ADQUISICIÓN DE MOTORES Y TURBINAS PARA LOS CAPTADORES DE POLVO DE FABRICA VALLEMÍ"

ID 364.391

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 112/2019

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	18 **DE NOVIEMBRE DE 2019**

En el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 111/2019 "ADQUISICIÓN DE MOTORES Y TURBINAS PARA LOS CAPTADORES DE POLVO DE FABRICA VALLEMÍ", ID 364.391,** el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica del único oferente, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 21 de octubre de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 145/2019 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 101/2019.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del Decreto **N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ITEM.**

Abog. César Mallorquín

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

P.M. N° 8.127/2019-Gcia. Industrial – Departamento de Mantenimiento Fábrica Vallemí.				
ADQUISICIÓN DE MOTORES Y TURBINAS PARA LOS CAPTADORES DE POLVO DE FCA. VALLEMÍ				
Ítem	Nombre de los Bienes	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
1	Motor Eléctrico de Inducción A BRIDA	50	Unidad	Tipo: B5 =IM B5 Potencia: 4kw Tipo: 112M Voltaje: 380 VAC Frecuencia: 50 Hz Intensidad: 8 A Aislación: Clase F Velocidad: 2970 RPM Protección: IP55 Factor de Servicio: 1,00
2	Ventilador tipo Rodete 0 Turbina para ítem 1	50	Unidad	Tipo: CQF 040/040 Los ventiladores tipo rodete deberán ser montados a los motores, alineados y balanceados dinámicamente, con vibración acordes a normas técnicas. Adjunto plano de la turbina.

4.-PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de la oferta presentada, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**). Al respecto se presenta la siguiente tabla de la oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Abog. Cesar Mallorquin Avila
Asesor Legal
I N C

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	HIERROS Y ACEROS S.R.L.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1572881

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación ha constatado que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para **sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	HIERROS Y ACEROS S.R.L.
SIPE N°	1572881
RUC N°	80029008-9
Cedula de Identidad	SIPE
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE
Constancia de RUC	SIPE
CCT	SIPE
Especificaciones Técnicas	Presenta – se solicitan aclaratorias al respecto
Documentos que acrediten Experiencia	Presenta – se solicitan aclaratorias al respecto
Plazo de Entrega	Presenta – se solicitan aclaratorias al respecto
Balance 2016, 2017 y 2018	Presenta
DD.JJ (IRACIS, IVA, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2016, 2017 y 2018	No presentó
Certificado de Origen Nacional	No presentó
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple

5.1- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

5.2.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
HIERROS Y ACEROS S.R.L	Documentos que acrediten Experiencia	Presenta
	DD.JJ (IRACIS, IVA, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2016, 2017 y 2018	Presenta
	Desglose de precios	Presenta
	Especificaciones Técnicas	Presenta
	Plazo de Entrega	Presenta
	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma que presenta su oferta se procede a evaluar sus Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

OFERENTE: HIERROS Y ACEROS S.R.L.		

Ratio de liquidez

Mayor o igual que 1	2016	2017	2018
Activo Cte.	2.226.100.870	1.070.229.630	1.701.130.222
Pasivo Cte.	4.362.538	121.743.019	53.542.051
	510,28	8,79	31,77
	Promedio		**183,61**
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80	2016	2017	2018
Pasivo Total	468.946.103	121.743.019	377.664.700
Activo Total	3.414.412.260	2.882.636.966	3.409.038.389
	0,14	0,04	0,11
	Promedio		**0,10**
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo	2016	2017	2018
Utilidad despúes de Imp.	425.833.934	101.075.442	270.479.742
Capital	70.000.000	70.000.000	70.000.000
	6,08	1,44	3,86
	Promedio		**3,79**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que la firma **HIERROS Y ACEROS S.R.L.** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procede a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5** *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."* y **Artículo 61, Numeral 3** "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc…*". Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia y capacidad de la firma para cumplir el contrato.

7.1.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), Inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica:** *"El oferente deberá acreditar experiencia específica en provisión o reparaciones de motores, turbinas, equipos industriales, en instituciones públicas o privadas, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para demostrar la*

experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales, deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitidos de los servicios señalados, cuyo monto promedio de los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba deberá representar por lo menos el 30% de su oferta ", se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Experiencia
HIERROS Y ACEROS S.R.L.	Cumple

7.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo de Entrega
HIERROS Y ACEROS S.R.L.	Cumple	Cumple

7.3.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **El único oferente no ha presentado el Certificado correspondiente.**

8.- OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente la oferta es analizada en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Item	OG	Descripcion	Cantidad	HIERROS Y ACEROS S.R.L.	
				Precio unit (IVA incluido)	Total
1	530	Motor Eléctrico de Inducción A BRIDA Potencia: 4kw Tipo: 112M Voltaje: 380 VAC Frecuencia: 50 Hz Intensidad: 8 A Aislación: Clase F Velocidad: 2970 RPM Protección: IP55 Factor de Servicio: 1,00	50	2.296.500	114.825.000
2	530	Ventilador tipo Rodete 0 Turbina para ítem 1 Tipo: CQF 040/040 Los ventiladores tipo rodete deberán ser montados a los motores, alineados y balanceados dinámicamente, con vibración acordes a normas técnicas.	50	1.170.000	58.500.000
TOTALES					**173.325.000**

8.1.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios, puesto que la firma **HIERROS Y ACEROS S.R.L.** presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% por encima del precio referencial en el ítem 1.

La mencionada firma presentó en tiempo y forma el desglose solicitado, el cual fue analizado por el área requirente, y según lo expuesto en la Carta Interna G.I. N° 467/19, se verificó que los precios ofertados se encuentran en congruencia a los precios de mercado actual.

8.2.- COBERTURA PRESUPUESTARIA

Para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 369/2019 por el monto total de Guaraníes ciento cincuenta y tres millones quinientos mil (Gs. 153.500.000), siendo insuficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación. Se sugiere reducir las cantidades de manera a poder adecuar a la recomendación de adjudicación.

A tal efecto, el área requirente mediante Carta Interna G.I. N° 467/19, sugiere reducir la cantidad de Motores Eléctricos de Inducción (ítem 1) de 50 unidades a 41 unidades, recomendándose así la adquisición de la cantidad total del ítem 2, considerando que serán utilizadas en motores eléctricos con los que ya cuenta la INC en la fábrica de Vallemi.

9.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63**, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

9.1.- ADJUDICAR el proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 111/2019 ADQUISICIÓN DE MOTORES Y TURBINAS PARA LOS CAPTADORES DE POLVO DE FABRICA VALLEMI", ID N° 364.391,** a la firma **HIERROS Y ACEROS S.R.L.** por el monto total de Guaraníes ciento cincuenta y dos millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos (Gs. 152.656.500) puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

Item	OG	Descripcion	Cantidad	HIERROS Y ACEROS S.R.L.	
				Precio unit (IVA incluido)	Total
1	530	Motor Eléctrico de Inducción A BRIDA Potencia: 4kw Tipo: 112M Voltaje: 380 VAC Frecuencia: 50 Hz Intensidad: 8 A Aislación: Clase F Velocidad: 2970 RPM Protección: IP55 Factor de Servicio: 1,00	41	2.296.500	94.156.500
2	530	Ventilador tipo Rodete 0 Turbina para ítem 1 Tipo: CQF 040/040 Los ventiladores tipo rodete deberán ser montados a los motores, alineados y balanceados dinámicamente, con vibración acordes a normas técnicas.	50	1.170.000	58.500.000
TOTALES					**152.656.500**

9.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2019.

9.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Secretario General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. César Maiorquin Avila Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	César Nizza Gerente Financiero I.N.C.	
6	Asesoria de Presidencia	BERENICE SAVORGNAN Abogada - Mat. 13.870 ASESORIA DE PRESIDENCIA	